

República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (440) 20 DIC 2013

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO -SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA DEL 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 68 del estatuto organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal, el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversion aprobadas por la asamblea departamental se haran mediante Decreto"
- 3.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaria de Salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Funcionamiento.
- 4.) Que de conformidad con el Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 5.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0	PRESUPUESTO		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS		
032003	Servicios personales asociados a la nómina Otros		
0320030701	Nomina Transitoria Hospital San Vicente		4.497.332,00
032005	Servicios personales asociados a la nómina Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones		
03200501	Compensacion por vacaciones causadas y no disfrutadas		79.215,00
032008	Servicios personales Indirectos Honorarios		165.296.192,70
032010	Servicios personales Indirectos Remuneración servicios técnicos		30.083.334,00
032013	Servicios personales indirectos - Otros		
03201301	Servicios personales indirectos - Otros	363.000.000,00	
032014	Contribuciones inherentes a la nómina - Administradas por el sector privado		
03201401	Salud		31.498.500,00



1333 440

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
032023	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector público			
03202303	Cesantias			3.078.840,00
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)			
032101	Impuestos y contribuciones			319.100,00
032103	Adquisición de bienes y servicios Compra de equipo			36.706.725,29
032106	Adquisición de bienes y servicios Materiales y suministros			32.101.567,00
032107	Adquisición de bienes y servicios Mantenimiento	63.605.830,35		
032110	Adquisición de bienes y servicios Servicios públicos			
03211001	Servicio Telefónico			18.668.920,11
03211002	Servicio de Energia Electrica			17.110.754,00
03211003	Servicio de Agua y Alcantarillado			7.831.684,00
032113	Adquisición de bienes y servicios Viaticos y gastos de viaje			2.634.516,25
032123	Adquisición de Bienes y Servicios-Capacitación Bienestar Social y Estimulos			
03212301	Bienestar Social			34.506.500,00
03212302	Capacitación			15.146.000,00
032124	Adquisición de bienes y servicios Gastos financieros			14.124.750,00
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos para Adquisición de Servicios			
03219102	Servicios Conexos Prestacion de Servicios de Salud Poblacion Pobre y Vulnerable			12.921.900,00
TOTAL TRASLADO			426.605.830,35	426.605.830,35

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

20 DIC 2013

CARLOS ARTURO IBAÑEZ MUÑOZ
Gobernador de Santander (D)

Vo Bo. **JUAN JOSE REY SERRANO**
Secretario de Salud

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
Secretario de Salud

Vo Bo. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Tecnico de Presupuesto

VºBº: **HECTOR ENRIQUE ARIZOLA**
Director Administrativo

Proyecto: **BERNARDO GALVIS PEÑA**
Administrador Publico- ESAP